



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesta al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2013, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinada. Durante el citado plazo y los ocho días siguientes los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Alcañizo 1 de octubre de 2014.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-8873